

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****203****MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 158/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DOÑA MARÍA DEL PILAR LÓPEZ RODRÍGUEZ frente a FOGASA y TRAVEL GEST, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución con la parte dispositiva siguiente:

“PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 3.390,92 euros de principal; 339 euros de intereses y 339 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional parcial del ejecutado TRAVEL GEST, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, y previa petición por escrito, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

**LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DOÑA MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ”**

Y para que sirva de notificación en legal forma a TRAVEL GEST, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 22 de abril de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.755/21)

